DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.

OTORGADA POR

LA SRA. AIDA MARIA MONTOYA ROMERO

A FAVOR DE

LAS SRAS.: AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA

Y AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA

CUANTÍA: US $ 342.000,00

(DI: 3ª. COPIAS)

e.c.c.

Escritura No.: 2016-17-01-040-P02651

Cesion-Kaizeneducación cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos: La señora AIDA MARIA MONTOYA ROMERO, de estado civil divorciada; la señora AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge el señor Ricardo Rafael Gargurevich John; y, la señora AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge el señor David Fernando

Dra. Paola Andrade Torres

Narváez Gavilanes, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes, quienes advertidas que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTE:** La señora AIDA MARIA MONTOYA ROMERO, divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIAS**: **UNO)** La señora AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge el señor Ricardo Rafael Gargurevich John, según consta de los documentos que se adjuntan a la presente escritura; y, **DOS)** La señora AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge el señor David Fernando Narváez Gavilanes, según consta de los documentos que se adjuntan a la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.-** La Compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de abril del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de

Quito, el veintitrés de junio del año dos mil diez; **B.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA, celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, a la que asistió la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad de votos, resolvió, autorizó y consintió las siguientes cesiones de participaciones: **UNO)** Autorizar y consentir a la señora Aída María Montoya Romero, ceder (132) ciento treinta y dos participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya; **DOS)** Autorizar y consentir a la señora Aída María Montoya Romero, ceder (133) ciento treinta y tres participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Aída Gioconda Vinueza Montoya.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: La señora Aída María Montoya Romero, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., declara que cede y transfiere (132) ciento treinta y dos participaciones a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya; y, a favor de la señora Aída Gioconda Vinueza Montoya, declara que cede y transfiere (133) ciento treinta y tres participaciones. Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de (USD 1,00) un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación.- Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro de integración de capital de la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA, queda distribuido de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICI-PACIONES
Jenny Alexandra Vinueza Montoya	USD 133,00	133
Aída Gioconda Vinueza Montoya	USD 134,00	134
Aurora del Pilar Vinueza Montoya	USD 133,00	133
TOTAL	USD 400,00	400

CUARTA.- CUANTIA Y FORMA DE PAGO: Las cuantías de las presentes cesiones de participaciones se los fija en los siguientes valores: **A)** La Cesión de las (132) ciento treinta y dos participaciones que tienen un valor nominal de (USD 1.00) un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación, y que son cedidas a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya, para efectos tributarios la cuantía se lo fija en la cantidad de (USD 170.000,00) CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que serán cancelados según el previo acuerdo determinado entre las partes; y, B) La Cesión de las (133) ciento treinta y tres participaciones que tienen un valor nominal de (USD 1,00) un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación, y que son cedidas a favor de la señora Aida Gioconda Vinueza Montoya, para efectos tributarios la cuantía se lo fija en la cantidad de (USD 172.000,00) CIENTO SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que serán cancelados según el previo acuerdo determinado entre las partes; **QUINTA.- DECLARATORIA:** LA CEDENTE, declara que acepta y está conforme con la presente cesión de participaciones, así como la forma de pago, por lo tanto expresa que tienen a bien ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., a favor de LAS CESIONARIAS, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tiene o hubiere tenido en la compañía.- De otra parte, LAS CESIONARIAS asumen todos los derechos

y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- **SEXTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.- Usted señora Notaria, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, con registro del foro de abogados número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y siete, leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

AIDA MARIA MONTOYA ROMERO
C.C. No.: 090072688-6

AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA
C.C. No.: 060240205 9

AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA

C.C. No.: 1711458396

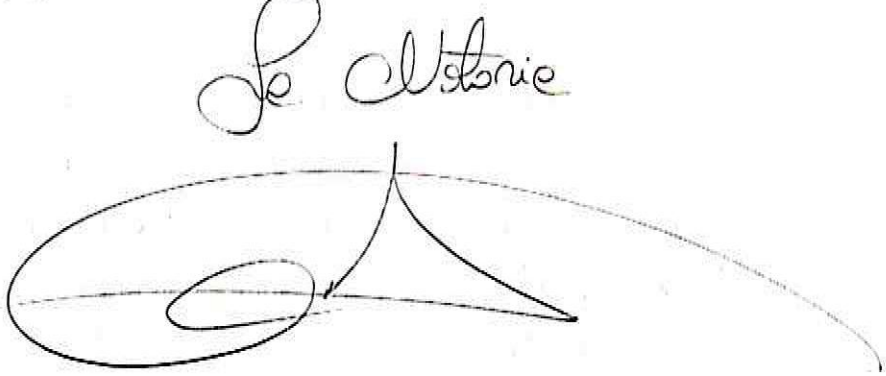

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

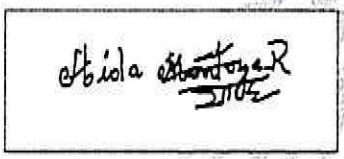

Número único de identificación: 0900726886

Nombres del ciudadano: MONTOYA ROMERO AIDA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1969

Nombres del padre: MONTOYA ISIDRO

Nombres de la madre: ROMERO AURORA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.07 [illegible]:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1027863

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0602402059

Nombres del ciudadano: VINUEZA MONTOYA AURORA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARGUREVICH JOHN RICARDO RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: VINUEZA ROMULO PASIFICO

Nombres de la madre: MONTOYA AIDA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.07 [illegible]:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1027919

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711458396

Nombres del ciudadano: VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ GAVILANES DAVID FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: VINUEZA ROMULO PACIFICO

Nombres de la madre: MONTOYA AIDA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.07 [illegible]:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1027770

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0091 — NUMERO DE CERTIFICADO

0900726886 — CÉDULA

MONTOYA ROMERO AIDA MARIA

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN — 1

QUITO — CANTÓN

RUMIPAMBA — PARROQUIA

3 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014

[illegible] - 027 - 0149

VINUEZA MONTOYA AURORA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO

LA CONCEPCION AEROPUERTO

DUPLICADO - [illegible]

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0070
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

3959455 22/09/2014 [illegible]

3959455

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

027

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0148 — NUMERO DE CERTIFICADO

1711458396 — CÉDULA

VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN — 1

QUITO — CANTÓN

LA CONCEPCIÓN — PARROQUIA

3 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: [illegible]
del Articulo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 JUN 2016

[illegible] ANDRADE TORRES
NOTARIA [illegible]SEXAGESIMA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-A Pág. 273 Acta 1885

En Guayaquil Provincia de l Guayas hoy día Seis de Junio mil novecientos Noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: David Fernando Narváez Gavilanes nacido en Guayaquil el 30 de Diciembre de 1967 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 0910741370 domiciliado en esta ciudad de estado anterior Soltero hijo de Leonardo Narváez Garcés y de Mélida Gavilanes

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Aida Gioconda Vinueza Montoya nacida en Quito-Pichincha el 13 de Octubre de 1972 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 1711458396 domiciliada en esta ciudad de estado anterior Soltera hija de Rómulo Pacífico Vinueza y de Aida María Montoya

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 6 de Junio de 1.992

En este matrimonio legitiman a su ...... hij ...... comun ...... llamad ......

JULIO SALAZAR NÚÑEZ
JEFE DE REGISTRO CIVIL ... GUAYAS
GUAYAQUIL

OBSERVACIONES

FIRMAS: Aida Vinueza

Mediante Escritura Pública, celebrada por la Dra. PAOLA ANDRADE TORRES Notaria: CUADRAGÉSIMA del Cantón: QUITO Provincia del: PICHINCHA, con fecha: 26 de Enero del 2016, declara: DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre los cónyuges: DAVID FERNANDO NARVAEZ GAVILANES y AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA - Valor: $ 10.00 - Tasa No 120315.- Nut: 198106.- de fecha: 28-01-2016.- Guayaquil, 03 de Febrero del 2016 JOMS.

Disuelta por sentencia ... con fecha ... se archiva

f.) ......
Ab. Jorge Oswaldo Montalvo Silva
Delegado de la Coordinación Técnica

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ...... con fecha ...... cuya copia se archiva ...... de ...... de 19...

f.) ......
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ...... con fecha ...... cuya copia se archiva.

C E R T I F I C O
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación ... archivo.

f.) Jefe de Oficina

Físico ☐ Electrónico ☐

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

01 MAR 2016

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO, COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10-2325315

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 JUN 2016

DRA. PAOLA ANDREA TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 3-C Pág. 145 Acta 937

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia NUEVE de NOVIEMBRE del dos mil DIEZ El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RICARDO RAFAEL GARGUREVICH JOHN nacido en LIMA PERU el 10de FEBRERO de 1964 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de profesión XXXXXXXXXXXXXXXX Cedula Nº 1722839816 domiciliado en STAMFORD EE.UU. de estado anterior SOLTERO ; hijo de MARCO A. GARGUREVICH y de ELIZABETH JOHN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA nacida en QUITO ECUADOR el 19 de AGOSTO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión XXXXXXXXXXXXXXXX con Cedula Nº 0602402059 domiciliada en STAMFORD EE.UU. de estado anterior SOLTERO ; hija de ROMULO VINUEZA y de AIDA MOMTOYA

LUGAR DEL MATRIMONIO: STAMFORD CONNECTIC FECHA: 09 DE MARZO DEL 1991.

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA PROVINCIAL

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIAMTE RESOLUCION DICTADA EN LA ASESORIA JURIDICA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010 Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 DE LA LEY DE R.C. CANCELA 60.00 DEPOSITO5842210

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año ... Tomo 1319 Pag ... Acta ...

Dis. [ ] Dive. [ ] Mixto [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE AREA [ ]

01 MAR 2016

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Notaría

CERTIFICADOS:	COPIA INTEGRA:		
☐ NACIMIENTO	☐ NACIMIENTO	☐ RESOLUCIONES ADM.	☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ MATRIMONIO	☐ MATRIMONIO	☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE	☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ UNIÓN DE HECHO	☐ DEFUNCIÓN	☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN	☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DEFUNCIÓN		☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO	☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA			

10 - 2325316

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha 17 de diciembre del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **RICARDO RAFAEL GARGUREVICH JOHN** con **AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA**.- Documento que se archiva con el Nº. 2016-190. Quito, 10 de febrero del 2016/V.V. sticker Nº.120316. NUT: 2016-198110.

f) .....
Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL PICHINCHA
SECCIÓN LEGAL
QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de .....

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de .....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Martha C. Samueza Freire

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación No. 1319

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dds. ☐ Dfvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

01 MAR 2016

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 07 JUN 2016

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIAS, DE LA COMPAÑÍA "KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de MAYO de 2016, siendo las 15h30, en las oficinas de la compañía, se reúnen las siguientes Socias de la compañía **"KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA."**: señora Aída María Montoya Romero, propietaria de 265 participaciones sociales; señora Aída Gioconda Vinueza Montoya, propietaria de 1 participación social; señora Jenny Alexandra Vinueza Montoya, propietaria de 133 participación social; y, señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya, propietaria de 1 participación social, en total suman 400 participaciones sociales, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada participación. El capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado

Preside la presente Junta la señora Aída María Montoya Romero, en calidad de presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria de la presente junta la señora Aida Gioconda Vinueza Montoya, en calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la presente Junta, la señora presidente, dispone que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley.

La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socias, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales, y resuelven tratar el siguiente orden del día.

1.- Conocer y consentir la Cesión de participaciones de la socia señora Aída María Montoya Romero, a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya, y señora Aída Gioconda Vinueza Montoya-

Inmediatamente, toma la palabra la señora Aída María Montoya Romero, socia de la compañía quien manifiesta a la presente Junta, que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses, expresa su voluntad de CEDER (132) ciento treinta y dos participaciones, a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya; y, (133) ciento treinta y tres participaciones, a favor de la señora Aida Gioconda Vinueza Montoya.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva, por unanimidad de votos la presente Junta resuelve y consiente que la socia señora Aída María Montoya Romero, CEDA, (132) ciento treinta y dos participaciones a favor de la señora Aurora del Pilar

Dra. Paola Andrade Torres

Viueza Montoya; y, (133) ciento treinta y tres participaciones a favor de la señora Aida Gioconda Vinueza Montoya;

Como consecuencia de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la compañía **"KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA"**, quedaría conformado de la siguiente manera:

1. SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICI -PACIONES
Jenny Alexandra Vinueza Montoya	USD 133,00	133
Aída Gioconda Vinueza Montoya	USD 134,00	134
Aurora del Pilar Vinueza Montoya	USD 133,00	133
TOTAL	USD 400,00	400

No habiendo otro punto que tratar, la presidente considera un receso de veinte minutos hasta que secretaría elabore el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, la señora secretaria, da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la presente junta. Siendo las 16h40, concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socias de la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.

Sra. Aurora del Pilar Vinueza Montoya
SOCIA-

Sra. Aida Maria Montoya Romero
SOCIA- PRESIDENTA

Sra. Jenny Alexandra Vinueza Montoya
SOCIA

Sra. Aida Gioconda Vinueza Montoya
GERENTE GENERAL-SOCIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-

Notaría 40

Quito - Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA 40 QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000011992

20161701040P02651

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P02651

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2016, (16:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONTOYA ROMERO AIDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900726886	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINUEZA MONTOYA AURORA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602402059	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711458396	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	342000.00

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000011993

20161701040O00921

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040O00921

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2016, (16:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE KAIZENEDUAQCION CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711458396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE: KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 23 de abril de 2010, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 07 de junio de 2016, otorgado por: SRA. AIDA MARIA MONTOYA ROMERO, a favor de: SRA. AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA, Y, SRA. AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 16 DE JUNIO DEL 2016.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000010409

20161701029O00601

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701029O00601

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE: KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22091

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTOYA ROMERO AIDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900726086
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VINUEZA MONTOYA AURORA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902402059
VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711458396

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701040P02651

Dirección Nacional de Registro de D

Registro Mercantil d

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40387

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	570
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /07/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 265 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1994 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JUNIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.

OTORGADA POR

LA SRA. AIDA MARIA MONTOYA ROMERO

A FAVOR DE

LAS SRAS.: AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA

Y AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA

CUANTÍA: US $ 342.000,00

(DI: 3ª. COPIAS)

e.c.c.

Escritura No.: 2016-17-01-040-P02651

Cesion-Kaizeneducación cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios derechos: La señora AIDA MARIA MONTOYA ROMERO, de estado civil divorciada; la señora AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge el señor Ricardo Rafael Gargurevich John; y, la señora AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge el señor David Fernando

Dra. Paola Andrade Torres

Narváez Gavilanes, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes, quienes advertidas que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTE:** La señora AIDA MARIA MONTOYA ROMERO, divorciada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIAS**: **UNO)** La señora AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge el señor Ricardo Rafael Gargurevich John, según consta de los documentos que se adjuntan a la presente escritura; y, **DOS)** La señora AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge el señor David Fernando Narváez Gavilanes, según consta de los documentos que se adjuntan a la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.-** La Compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de abril del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de

Quito, el veintitrés de junio del año dos mil diez; **B.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA, celebrada el veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, a la que asistió la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad de votos, resolvió, autorizó y consintió las siguientes cesiones de participaciones: **UNO)** Autorizar y consentir a la señora Aída María Montoya Romero, ceder (132) ciento treinta y dos participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya; **DOS)** Autorizar y consentir a la señora Aída María Montoya Romero, ceder (133) ciento treinta y tres participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Aída Gioconda Vinueza Montoya.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: La señora Aída María Montoya Romero, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., declara que cede y transfiere (132) ciento treinta y dos participaciones a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya; y, a favor de la señora Aída Gioconda Vinueza Montoya, declara que cede y transfiere (133) ciento treinta y tres participaciones. Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de (USD 1,00) un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación.- Una vez realizadas las cesiones de participaciones antes descritas, el cuadro de integración de capital de la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA, queda distribuido de la siguiente manera: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICI-PACIONES
Jenny Alexandra Vinueza Montoya	USD 133,00	133
Aída Gioconda Vinueza Montoya	USD 134,00	134
Aurora del Pilar Vinueza Montoya	USD 133,00	133
TOTAL	USD 400,00	400

CUARTA.- CUANTIA Y FORMA DE PAGO: Las cuantías de las presentes cesiones de participaciones se los fija en los siguientes valores: **A)** La Cesión de las (132) ciento treinta y dos participaciones que tienen un valor nominal de (USD 1.00) un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación, y que son cedidas a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya, para efectos tributarios la cuantía se lo fija en la cantidad de (USD 170.000,00) CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que serán cancelados según el previo acuerdo determinado entre las partes; y, B) La Cesión de las (133) ciento treinta y tres participaciones que tienen un valor nominal de (USD 1,00) un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación, y que son cedidas a favor de la señora Aida Gioconda Vinueza Montoya, para efectos tributarios la cuantía se lo fija en la cantidad de (USD 172.000,00) CIENTO SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que serán cancelados según el previo acuerdo determinado entre las partes; **QUINTA.- DECLARATORIA:** LA CEDENTE, declara que acepta y está conforme con la presente cesión de participaciones, así como la forma de pago, por lo tanto expresa que tienen a bien ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que tienen en la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., a favor de LAS CESIONARIAS, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tiene o hubiere tenido en la compañía.- De otra parte, LAS CESIONARIAS asumen todos los derechos

y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- **SEXTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.- Usted señora Notaria, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero, con registro del foro de abogados número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y siete, leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

AIDA MARIA MONTOYA ROMERO
C.C. No.: 090072688-6

AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA
C.C. No.: 060240205 9

AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA

C.C. No.: 1711458396

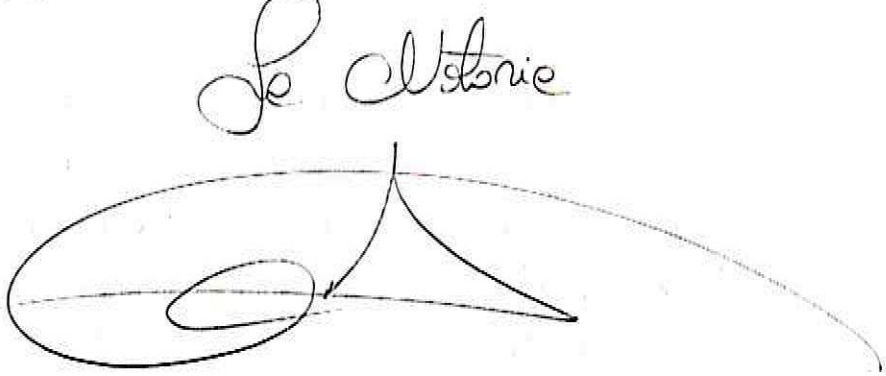

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

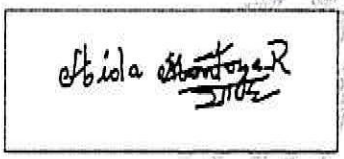

Número único de identificación: 0900726886

Nombres del ciudadano: MONTOYA ROMERO AIDA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1969

Nombres del padre: MONTOYA ISIDRO

Nombres de la madre: ROMERO AURORA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.07 [illegible]:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1027863

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0602402059

Nombres del ciudadano: VINUEZA MONTOYA AURORA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARGUREVICH JOHN RICARDO RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: VINUEZA ROMULO PASIFICO

Nombres de la madre: MONTOYA AIDA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.07 [illegible]:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1027919

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711458396

Nombres del ciudadano: VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARVAEZ GAVILANES DAVID FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: VINUEZA ROMULO PACIFICO

Nombres de la madre: MONTOYA AIDA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2016

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.07 [illegible]:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1027770

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0091 **0900726886**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTOYA ROMERO AIDA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA
CANTÓN PARROQUIA 3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014
[illegible] - 027 - 0149
VINUEZA MONTOYA AURORA DEL PILAR
PICHINCHA QUITO
LA CONCEPCION AEROPUERTO
DUPLICADO: USD 1
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3959455 22/09/2014 [illegible]

3959455

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

027

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0148 **1711458396**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO LA CONCEPCIÓN
CANTÓN PARROQUIA 3 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: [illegible]
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 JUN 2016

[illegible] ANDRADE TORRES
NOTARIA [illegible]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-A Pág. 273 Acta 1885

En Guayaquil Provincia de Guayas hoy día Seis de Junio mil novecientos Noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: David Fernando Narváez Gavilanes nacido en Guayaquil el 30 de Diciembre de 1967 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 0910741370 domiciliado en esta ciudad de estado anterior Soltero hijo de Leonardo Narváez Garcés y de Mélida Gavilanes

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Aida Gioconda Vinueza Montoya nacida en Quito-Pichincha el 13 de Octubre de 1972 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 1711458396 domiciliada en esta ciudad de estado anterior Soltera hija de Rómulo Pacífico Vinueza y de Aida María Montoya

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 6 de Junio de 1.992

En este matrimonio legitiman a su ... hij ... comun ... llamad ...

JULIO SALAZAR NAÑEZ

OBSERVACIONES

FIRMAS:

Mediante Escritura Pública, celebrada por la Dra. PAOLA ANDRADE TORRES Notaria: CUADRAGÉSIMA del Cantón: QUITO Provincia del: PICHINCHA, con fecha: 26 de Enero del 2016, declara: DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre los conyuges: DAVID FERNANDO NARVAEZ GAVILANES y AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA - Valor: $ 10.00 - Tasa No 120315.- Nut: 198106.- de fecha: 28-01-2016.- Guayaquil, 03 de Febrero del 2016 JOMS.

Disuelto por sentencia ... con fecha ... se archiva

f.) ...

Ab. Jorge Oswaldo Montalvo Silva
Delegado de la Coordinación Técnica

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia ... del Juez ... fecha ... cuya copia se archiva.

C E R T I F I C O
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación ... de 19...

f.) ...
Jefe de Oficina

Físico ☐ Electrónico ☐

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

01 MAR 2016

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNION DE HECHO
☐ DEFUNCION
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCION

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZON DE NO INSCRIPCION
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRICO, COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACION
☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 2325315

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 JUN 2016

DRA. PAOLA ANDREA TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 3-C Pág. 145 Acta 937

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de NOVIEMBRE del dos mil DIEZ. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO RAFAEL GARGUREVICH JOHN nacido en LIMA PERU, el 10 de FEBRERO de 1964 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de profesión XXXXXXXXXXXXXXXX Cédula Nº 1722839816, domiciliado en STAMFORD EE.UU., de estado anterior SOLTERO; hijo de MARCO A. GARGUREVICH y de ELIZABETH JOHN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA nacida en QUITO ECUADOR, el 19 de AGOSTO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión XXXXXXXXXXXXXXXXX con Cédula Nº 060240205-9, domiciliada en STAMFORD EE.UU., de estado anterior SOLTERO; hija de ROMULO VINUEZA y de AIDA MOMTOYA

LUGAR DEL MATRIMONIO: STAMFORD CONNECTIC FECHA: 09 DE MARZO DEL 1991.

En este matrimonio reconocieron a su hij llamad

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIAMTE RESOLUCION DICTADA EN LA ASESORIA JURIDICA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2010 Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 54 DE LA LEY DE R.C. CANCELA 60.00 DEPOSITO5842210

FIRMAS:

Año Tomo Pág. Acta

Dis. [ ] Divs. [ ] Mixto [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE AREA [ ]

01 MAR 2016

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2325316

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha 17 de diciembre del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **RICARDO RAFAEL GARGUREVICH JOHN** con **AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA**.- Documento que se archiva con el Nº. 2016-190. Quito, 10 de febrero del 2016/V.V. sticker Nº.120316. NUT: 2016-198110.

f) .....
Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL PICHINCHA
SECCIÓN LEGAL
QUITO

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de .....

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de .....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

Martha C. Samueza Freire

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación No. 1319

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dds. ☐ Dfvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

01 MAR 2016

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 07 JUN 2016

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIAS, DE LA COMPAÑÍA "KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de MAYO de 2016, siendo las 15h30, en las oficinas de la compañía, se reúnen las siguientes Socias de la compañía **"KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA."**: señora Aída María Montoya Romero, propietaria de 265 participaciones sociales; señora Aída Gioconda Vinueza Montoya, propietaria de 1 participación social; señora Jenny Alexandra Vinueza Montoya, propietaria de 133 participación social; y, señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya, propietaria de 1 participación social, en total suman 400 participaciones sociales, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada participación. El capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado

Preside la presente Junta la señora Aída María Montoya Romero, en calidad de presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria de la presente junta la señora Aida Gioconda Vinueza Montoya, en calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la presente Junta, la señora presidente, dispone que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que completa el quórum de ley.

La presente Junta, decide por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socias, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable la convocatoria por la prensa, ni el cumplimiento de otras formalidades legales, y resuelven tratar el siguiente orden del día.

1.- Conocer y consentir la Cesión de participaciones de la socia señora Aída María Montoya Romero, a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya, y señora Aída Gioconda Vinueza Montoya-

Inmediatamente, toma la palabra la señora Aída María Montoya Romero, socia de la compañía quien manifiesta a la presente Junta, que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses, expresa su voluntad de CEDER (132) ciento treinta y dos participaciones, a favor de la señora Aurora del Pilar Vinueza Montoya; y, (133) ciento treinta y tres participaciones, a favor de la señora Aida Gioconda Vinueza Montoya.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones correspondientes y de la votación respectiva, por unanimidad de votos la presente Junta resuelve y consiente que la socia señora Aída María Montoya Romero, CEDA, (132) ciento treinta y dos participaciones a favor de la señora Aurora del Pilar

Dra. Paola Andrade Torres

Viueza Montoya; y, (133) ciento treinta y tres participaciones a favor de la señora Aida Gioconda Vinueza Montoya;

Como consecuencia de dichas cesiones de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la compañía **"KAIZENEDUCACIÓN CIA. LTDA"**, quedaría conformado de la siguiente manera:

1. SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICI -PACIONES
Jenny Alexandra Vinueza Montoya	USD 133,00	133
Aída Gioconda Vinueza Montoya	USD 134,00	134
Aurora del Pilar Vinueza Montoya	USD 133,00	133
TOTAL	USD 400,00	400

No habiendo otro punto que tratar, la presidente considera un receso de veinte minutos hasta que secretaría elabore el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, la señora secretaria, da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la presente junta. Siendo las 16h40, concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socias de la compañía KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.

Sra. Aurora del Pilar Vinueza Montoya
SOCIA-

Sra. Aida Maria Montoya Romero
SOCIA- PRESIDENTA

Sra. Jenny Alexandra Vinueza Montoya
SOCIA

Sra. Aida Gioconda Vinueza Montoya
GERENTE GENERAL-SOCIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-

Notaría 40

Quito - Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIA 40 QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000011992

20161701040P02651

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P02651

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2016, (16:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONTOYA ROMERO AIDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900726886	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINUEZA MONTOYA AURORA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602402059	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711458396	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	342000.00

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000011993

20161701040O00921

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040O00921

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2016, (16:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE KAIZENEDUAQCION CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711458396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE: KAIZENEDUCACION CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 23 de abril de 2010, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 07 de junio de 2016, otorgado por: SRA. AIDA MARIA MONTOYA ROMERO, a favor de: SRA. AURORA DEL PILAR VINUEZA MONTOYA, Y, SRA. AIDA GIOCONDA VINUEZA MONTOYA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 16 DE JUNIO DEL 2016.

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000010409

20161701029O00601

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701029O00601

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE: KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22091

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTOYA ROMERO AIDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900726086
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VINUEZA MONTOYA AURORA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902402059
VINUEZA MONTOYA AIDA GIOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711458396

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701040P02651

Dirección Nacional de Registro de D

Registro Mercantil d

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40387

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	570
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /07/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAIZENEDUCACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 265 PARTICIPACIONES DE USD. $ 1 CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1994 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JUNIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL